

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.

ÍNDICE

CÓDIGO DE ÉTICA.....	3
I. LOS PRINCIPIOS.....	3
II. LOS VALORES	4
CÓDIGO DE CONDUCTA.....	5
I. OBSERVANCIA DE LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD VIGENTES.....	5
II. EJERCICIO ÉTICO DEL SERVICIO PÚBLICO.....	5
III. CONFLICTO DE INTERESES.	6
IV. RENDICIÓN DE CUENTAS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	6
V. TOMA DE DECISIONES.	7
VI. CONFIDENCIALIDAD.	7
VII. DESARROLLO PERSONAL E INVERSIÓN EN CAPITAL HUMANO.....	8
VIII. RELACIONES ENTRE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS.	8
IX. RELACIONES CON LAS USUARIAS Y LOS USUARIOS, CON PERSONAS O EMPRESAS CON CONTRATOS DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS.	9
X. USO ÓPTIMO DE LOS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS.....	9
XI. SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE.	10
XII. SERVICIO DE CALIDAD.....	10
XIII. HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL.....	11
XIV. EQUIDAD DE GÉNERO.....	12
XV. VIOLENCIA LABORAL.....	13
XVI. IGUALDAD LABORAL.....	14

CÓDIGO DE ÉTICA

El Código de Ética de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan está compuesto por los siguientes Principios y Valores:

I. LOS PRINCIPIOS

Los principios se encuentran en el artículo 7 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y su observancia es obligatoria para toda servidora y servidor público en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función.

1. LEGALIDAD:

"Debo someter mi actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a mi empleo, cargo, o comisión, en el ejercicio de mis actividades, funciones, facultades y atribuciones. Para ello, es mi obligación conocer, cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de mis funciones".

2. HONRADEZ:

"No debo utilizar mi cargo para obtener provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco aceptar compensaciones o prestaciones que puedan comprometer mi desempeño como servidora o servidor público".

3. LEALTAD:

"Corresponderé a la confianza que el Estado me ha conferido; con una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población".

4. IMPARCIALIDAD:

"Actuaré sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna. Me comprometo a tomar decisiones y ejercer mis funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas".

5. EFICIENCIA:

"Debo actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento conseguir un buen desempeño de mis funciones, a fin de alcanzar las metas institucionales mediante el uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida".

II. LOS VALORES

Todo el personal de la Administración Portuaria integral de Tuxpan antepondrá en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, los siguientes valores:

1. RESPETO:

"Debo dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Estoy obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana".

2. INTEGRIDAD:

"Debo actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad. Fomentando la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuyendo a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad".

3. GENEROSIDAD:

"Debo conducirme con una actitud sensible y solidaria, de apoyo hacia la sociedad y las servidoras y los servidores públicos con quienes interactué. Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral".

4. IGUALDAD:

"Debo prestar los servicios que se me han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tenga derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política. Sin permitir que influyan en mi actuación, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene para brindar a quien le corresponde los servicios públicos a su cargo".

5. TRANSPARENCIA:

"Debo permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares, establecidos en la ley.

6. RENDICIÓN DE CUENTAS:

"Asumo plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar mis funciones en forma adecuada y sujetarme a la evaluación de la propia sociedad. Ello me obliga a realizar las funciones que me corresponden con eficacia y calidad".

7. ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO:

"Al realizar mis actividades, debo evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos. Asumo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente que se refleja en mis decisiones y actos.

CÓDIGO DE CONDUCTA

I. OBSERVANCIA DE LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD VIGENTES.

Tengo el compromiso de: Desempeñar las funciones que me han sido encomendadas basándome en el verdadero espíritu de la legislación y normatividad vigentes, para lo cual seré leal a la Constitución y las leyes y reglamentos que de ella emanen, así como de los principios éticos que tengan que observarse para su justa aplicación.

Debo:

- Ejercer mis funciones aplicando y respetando la justicia, para que mis actos y mis obras sirvan de ejemplo a mis compañeras y compañeros de trabajo y a la sociedad.
- Actuar conforme a Derecho y aplicar las normas legales y reglamentarias y los procedimientos establecidos en el ejercicio de mis funciones.
- Contar con los conocimientos normativos necesarios para poder ejercer plenamente mis funciones y obligaciones.
- Comunicar las dudas fundadas sobre la aplicación de una ley o la procedencia de las órdenes que reciba a las instancias que al efecto se determinen.
- Abstenerme de girar instrucciones que contravengan las leyes y disposiciones vigentes.

II. EJERCICIO ÉTICO DEL SERVICIO PÚBLICO.

Tengo el compromiso de: Desempeñar mi encargo público con conocimiento, de manera honesta y con rectitud, sin necesidad que la ciudadanía o alguna organización me otorguen gratificación alguna por la prestación de mi servicio y conducirme siempre de acuerdo con la normatividad vigente.

Debo:

- Cumplir la jornada de trabajo con puntualidad, procurando que, en el desarrollo de la misma, las actividades se realicen con eficacia y eficiencia.
- Asumir con responsabilidad las obligaciones inherentes a mi cargo, respetando en todo momento los derechos ciudadanos.
- Respetar la integridad física, moral y social con la ciudadanía, y con el personal con quien laboro y convivo.
- Abstenerme de solicitar o aceptar dádivas o cualquier beneficio de persona o Entidad alguna que pretenda obtener un trato preferencial en la realización de gestiones o actividades encomendadas a esta Entidad
- Abstenerme de llevar a cabo actividades ajenas a mis funciones dentro del horario de trabajo.
- Desempeñar mi trabajo con empeño y transparencia, aplicando todos los conocimientos y habilidades a mi alcance, con la mayor disposición y esfuerzo posibles.

III. CONFLICTO DE INTERESES.

Tengo el compromiso de: Evitar situaciones en las cuales mis intereses interfieran con los de la Entidad o los de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que cualquier situación que esté a mi cargo se resuelva de manera imparcial e impedir con ello beneficios indebidos.

Debo:

- Excusarme de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de los asuntos en los que tenga interés personal.
- Informar por escrito al superior jerárquico sobre la atención, trámite o resolución de un asunto en el cual, por su naturaleza, no sea posible excusarme.
- Acatar las instrucciones que dé mi superior jerárquico para solucionar los conflictos de esta naturaleza.
- Después de haber ocupado un encargo, puesto o comisión al interior de esta Entidad, abstenerme dentro del término legal, de asesorar o representar personalmente a una persona física o moral participante en un procedimiento relacionado con asuntos del área donde hubiera desempeñado mis funciones.

IV. RENDICIÓN DE CUENTAS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Tengo el compromiso de: Proporcionar la información gubernamental que la sociedad me solicite sobre mi función y desempeño sin más límite que el establecido por las leyes y el respeto a los derechos de privacidad de particulares.

Debo:

- Proporcionar la documentación e información que sea requerida según lo establecido en las disposiciones legales correspondientes.
- Cerciorarme de que la comunicación sea genuina y la información sea exacta antes de utilizarla en un documento oficial.
- Preparar la información que se me solicite, utilizando los canales de comunicación y de mando autorizados.
- Cuidar la información que esté a mi cargo, evitando su uso indebido, sustracción, destrucción u ocultamiento.
- Abstenerme de utilizar, alterar o manipular la información a mi cargo para un beneficio personal o de grupo que se desarrolle en perjuicio de la Entidad o de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

V. TOMA DE DECISIONES.

Tengo el compromiso de: Que las decisiones que tome como servidora y servidor público se apeguen a las leyes y demás ordenamientos que regulen mi actuación, así como a los valores contenidos en el presente Código.

Debo:

- Actuar con criterios de justicia y equidad cuando se tome una decisión, evitando en todo momento beneficiar o perjudicar indebidamente a otra persona o a la Entidad.
- Asumir mis responsabilidades en el ejercicio de mis funciones.
- Escuchar las opiniones del personal subordinado, cuando proceda, en la resolución de los asuntos.
- Dar solución de manera inmediata a los problemas que estén dentro de mi responsabilidad, y evitar, cuando sea posible, turnarlos de manera innecesaria a otras instancias.

VI. CONFIDENCIALIDAD.

Tengo el compromiso de: Resguardar la información que se considere confidencial y reservada, para que permanezca con ese carácter de acuerdo con las políticas y leyes vigentes.

Debo:

- Custodiar y cuidar la información que sea catalogada como confidencial para evitar su uso en perjuicio de los objetivos de la Entidad y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, o en beneficio privado de cualquier tipo.
- Actuar con lealtad en la realización de los trabajos que se me encomienden, observando siempre la institucionalidad.
- Evitar la realización de negocios o gestiones particulares, utilizando información reservada a la que tenga o haya tenido acceso con motivo de mi empleo, cargo o comisión.
- Enterar superior jerárquico de la posible filtración, pérdida, uso, sustracción o destrucción no autorizada, que haya sufrido la información que tengo bajo mi custodia.

VII. DESARROLLO PERSONAL E INVERSIÓN EN CAPITAL HUMANO.

Tengo el compromiso de: Participar en el proceso de cambio y desarrollo del capital humano de esta Entidad, para obtener una cultura de servicio y procurar la innovación en el ambiente laboral en el que me desempeño.

Debo:

- Mantener actualizados mis conocimientos para el adecuado desarrollo de mis actividades.
- Promover e incentivar al personal a mi cargo, para que desarrolle mayores conocimientos, habilidades y competencias.
- Asistir a los cursos de capacitación que organice y promueva la Entidad, para desarrollar los conocimientos y habilidades que permitan un mejor desempeño de mi función.
- Mantener una actitud positiva, comprometida con los objetivos de la Entidad, y trabajar en equipo con mis compañeros.
- Promover el empleo de personas con discapacidad o personas adultas mayores, en puestos de trabajo acorde a sus conocimientos, aptitudes y actitudes.
- Promover el desarrollo de actividades que consoliden la formación de grupos de trabajo multidisciplinarios que sirvan para aprovechar las capacidades físicas e intelectuales de todo el personal.

VIII. RELACIONES ENTRE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS.

Tengo el compromiso de: Respetar al personal que trabaja en la Entidad para conseguir una sana relación con ellas y ellos, que promueva el trato adecuado y cordial, independientemente de cualquier factor que distinga su desenvolvimiento social, cultural o laboral.

Debo:

- Observar buena conducta en mi empleo y dirigirme con cortesía a mis compañeras y compañeros de trabajo, evitando la crítica destructiva y actitudes prepotentes o lenguaje inapropiado.
- Evitar hostigamiento, acoso o intimidación hacia mis compañeras y compañeros de trabajo.
- Acatar el principio de no discriminación y garantizar la igualdad de trato entre la ciudadanía con independencia de su nacionalidad, sexo, origen racial o étnico, religión o creencias, incapacidad, edad y orientación sexual.
- Respetar los espacios comunes, evitando utilizar velas aromáticas, aparatos de sonido o realizar cualquier otra actividad que incomode a las demás personas, o que ponga en riesgo su integridad física.

IX. RELACIONES CON LAS USUARIAS Y LOS USUARIOS, CON PERSONAS O EMPRESAS CON CONTRATOS DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS.

Tengo el compromiso de: Ofrecer un trato justo y de calidad a todas aquellas personas que tengan que realizar algún trámite o servicio ante la Entidad, y observar como norma de conducta el estricto apego a la legislación y normatividad aplicables.

Debo:

- Difundir claramente los derechos y obligaciones de las usuarias y los usuarios, de las personas o empresas con contratos de cesión parcial de derechos y de prestación de servicios que realicen trámites ante esta Entidad, para evitar la discriminación en la gestión de los servicios que soliciten.
- Buscar la participación de la sociedad en las acciones de transparencia que se promuevan.
- Establecer una relación basada en la calidad y satisfacción de la usuaria y el usuario, y de las personas o empresas con contratos de cesión parcial de derechos y de prestación de servicios.
- Tener disponible mi gafete dentro de las instalaciones, así como en los casos de comisión oficial, para que permita que las clientas, los clientes y la ciudadanía en general me identifiquen.
- Dar una difusión amplia de los servicios que ofrece la Entidad y de los requisitos que se necesitan cubrir para la realización de los trámites ante la misma.

X. USO ÓPTIMO DE LOS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS.

Tengo el compromiso de: Conservar y cuidar los recursos que utilizo para cumplir con mi obligación, bajo criterios de eficiencia, racionalidad y austeridad.

Debo:

- Utilizar los instrumentos e instalaciones de trabajo para la función que fueron diseñados, sin distraer su uso para cuestiones ajenas a la Entidad o para satisfacer intereses personales.
- Usar los recursos materiales y financieros que me sean asignado con moderación y cuidado.
- Encaminar directa o indirectamente mi actividad al óptimo aprovechamiento de los recursos en beneficio de la sociedad.
- Realizar oportunamente la comprobación de los recursos económicos que me sean proporcionados, ya sea para ejecutar alguna comisión oficial o para llevar a cabo alguna adquisición.
- Abstenerme de utilizar los recursos que se me otorguen para fines distintos a los que originalmente fueron destinados.

XI. SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE.

Tengo el compromiso de: Proveer al personal un ambiente de trabajo seguro y saludable, además de proteger al medio ambiente.

Debo:

- Observar las disposiciones en materia de salud y seguridad que emitan las autoridades competentes.
- Apoyar el desarrollo de las labores de protección civil, de fumigación y de limpieza en mi centro de trabajo.
- Reportar cualquier situación que ponga en riesgo al personal que trabajamos en la Entidad, o bien al entorno ecológico.
- Mantener mi espacio de trabajo limpio y seguro.
- Cumplir con las disposiciones de uso y seguridad establecidas en todas las instalaciones de la Entidad.

XII. SERVICIO DE CALIDAD.

Tengo el compromiso de: Proporcionar un servicio honesto y digno de credibilidad para que la gestión en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan sea eficaz y de calidad, y contribuir a la mejora continua, optimización de los recursos y modernización de la Administración Pública Federal.

Debo:

- Brindar al público un servicio de calidad y una administración abierta, que busque permanentemente la mejora en los servicios que ofrece.
- Actuar siempre dentro del marco de los objetivos fijados por la Entidad y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Mantener permanentemente actualizados mis conocimientos para estar en condiciones de prestar un servicio eficiente, ágil y transparente.
- Facilitar a la clienta, al cliente, a la usuaria o al usuario, la información que requiera para la realización de su trámite, entendiendo la necesidad de éstos de recibir con oportunidad y dentro de los plazos establecidos el servicio requerido.
- Revisar permanentemente los procesos establecidos para eliminar trámites que no agregan valor a los mismos, propiciando la participación del personal involucrado.
- Comunicar a mis superiores cualquier iniciativa que pueda hacer más ágil y sencillo la realización de un trámite o servicio.

XIII. HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL.

Tengo el compromiso de: Erradicar el ejercicio del poder, en una relación de subordinación en el ámbito laboral. Así como la expresada en conductas verbales, físicas o ambas, relacionada con la sexualidad de connotación lasciva.

Debo:

- Evitar hostigamiento, acoso o intimidación hacia mis compañeras y compañeros de trabajo.
- Tratar con respeto al personal que trabajamos en la Entidad.
- Ser cortés.
- Mostrar una conducta adecuada dentro de las instalaciones de la Entidad.
- Evitar realizar cualquier acto que acose u hostigue sexualmente a mis compañeras o compañeros de trabajo.

No Debo:

- Colocar imágenes de naturaleza sexual u otras imágenes que incomoden al personal en carteles, calendarios y pantallas de computadora.
- Expresar piropos o comentarios no deseados acerca de su apariencia.
- Tener miradas morbosas o gestos sugestivos que molesten al personal.
- Expresar burlas, bromas, comentarios o preguntas incómodas sobre su vida sexual o amorosa.
- Ejercer presión para aceptar invitaciones a encuentros o citas no deseadas fuera del lugar de trabajo.
- Realizar cartas, llamadas telefónicas o mensajes de naturaleza sexual no deseada.
- Ejercer amenazas que afecten negativamente su situación laboral si no acepta las invitaciones o propuestas sexuales.
- Exigir que se realicen actividades que no competan a sus labores u otras medidas disciplinarias por rechazar proposiciones sexuales.
- Tener algún roce, o contacto físico no deseado.
- Ejercer presión para tener relaciones sexuales.
- No asignar sobrenombres sexuales o de cualquier índole.

XIV. EQUIDAD DE GÉNERO.

Tengo el compromiso de: Impulsar acciones que permitan modificar y/o actualizar las políticas, procesos, aspectos institucionales y culturales, que por razones históricas restringen el ejercicio de los derechos entre las mujeres y los hombres, en condiciones de igualdad y equidad.

Debo:

- Conocer, respetar y hacer cumplir la Constitución, así como las Leyes, reglamentos y la normatividad vigente aplicable en materia de Equidad de Género.
- Promover las relaciones equitativas entre las mujeres y los hombres para asegurar la igualdad de los derechos y oportunidades.
- Fomentar el acceso a oportunidades de desarrollo y crecimiento sin distinción de género.
- Promover una cultura de no discriminación y equidad de género al exterior e interior de la Institución.
- Fomentar el uso del lenguaje incluyente en cualquier medio de expresión para comunicarme con las y los demás, tanto al interior como al exterior.

No Debo:

- Discriminar por razones de género, grupo étnico, religión, creencias, color, nacionalidad, edad, orientación sexual, estado civil, estructura familiar, discapacidad, condición social, antecedentes laborales, ideologías políticas o cualquier otra característica que atente contra la dignidad humana.
- Fomentar estereotipos o perjuicios que favorezcan las desigualdades entre mujeres y hombres.
- Crear liderazgos que abusen del poder y que promuevan la discriminación y la desigualdad de género.

XV. VIOLENCIA LABORAL.

Tengo el compromiso de: Mantener y mejorar relaciones interpersonales positivas, respetando las opiniones, sentimientos, actividades, creencias, entre otras características individuales de los que trabajamos en la Entidad; brindando un trato respetuoso y digno.

Debo:

- Mantener relaciones laborales cordiales y respetuosas, que no se basen exclusivamente en niveles jerárquicos o de autoridad.
- Analizar la forma de relacionarme con quienes me rodean y probar nuevas opciones de interacción, equitativas e incluyentes.
- Dirigirme a las personas con quienes interactúo con respeto y dignidad, a fin de mantener una actitud y comportamiento armonioso.
- Admitir que para crear un conflicto dentro de la oficina en la que laboro, se necesitan, por lo menos dos personas.
- Reconocer, ante diferentes situaciones, que existen diferentes tipos de violencia, esto es violencia verbal, física, sexual, de comportamiento y psicológica.

No Debo:

- Calificar el desempeño laboral del personal que trabajamos en la Entidad en forma ofensiva.
- Expresarse mal de una persona a sus espaldas, o hacer bromas sarcásticas.
- Difundir rumores o chismes en “radio pasillo” y/o en ningún otro lugar.
- Incitar al odio, violencia, rechazo, burla, difamación, injuria, persecución o la exclusión de una persona o de un grupo de personas.
- Tener actitudes prepotentes y comportamientos violentos que afecten el clima laboral de la Entidad.

XVI. IGUALDAD LABORAL.

Tengo el compromiso de: Reconocer entre mis compañeras y compañeros las mismas oportunidades y derechos en los procesos de reclutamiento, selección y promoción del personal, y valorar imparcialmente las competencias y habilidades de mujeres y hombres que aspiren a ocupar puestos en los diferentes niveles de la Entidad.

Debo:

- Fomentar el acceso a oportunidades de desarrollo sin ningún tipo de discriminación.
- Ser justo en el trato con mis compañeras y compañeros, sin generar beneficios en razón al género.
- Incluir acciones afirmativas que favorezcan la equidad entre mujeres y hombres en las políticas relacionadas con las funciones asignadas a mi área de trabajo.
- Fomentar la creación de condiciones para el trabajo digno, con capacitación, y con seguridad.

No Debo:

- Condicionar los derechos y/o las prestaciones con las que cuenta la Entidad para la base trabajadora.
- Discriminar por razones de género, grupo étnico, religión, creencias, color, nacionalidad, edad, orientación sexual, estado civil, estructura familiar, capacidades, condición social, antecedentes laborales, ideologías políticas o cualquier otra característica que atente contra la dignidad humana.
- Cancelar los cursos de capacitación programados para el desarrollo profesional y personal del personal subordinado.
- Obligar al personal a trabajar tiempo extraordinario sin previo acuerdo.
- Establecer horarios de trabajo que no estén dentro del margen de la Ley.